DECRETO 29/2025 de 30 de abril, en el que se establece las bases reguladoras y primera convocatoria de subvenciones para la Administración Local para la mejora de la gestión de residuos municipales en Extremadura, financiadas por el Plan de Recuperación NextGeneration EU.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Extremadura.

Ámbito de aplicación

Extremadura

Objeto

Con la presente convocatoria de ayudas, destinadas a la administración local, para los ejercicios 2025 y 2026, en régimen de concurrencia competitiva, se subvencionará la implantación y mejora de la recogida separada de la fracción orgánica mediante el sistema puerta a puerta, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocatoria financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dentro del Eje “Transición Ecológica”, política palanca V “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora” Componente 12 “Política

Industrial España 2030", Inversión C12.I3 "Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular" y aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión del 14 de abril de 2021 y 20 de junio de 2022.

Importe

Las cuantías y condiciones se especifican en el **Artículo 19** del DECRETO 29/2025, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones **los municipios, entidades locales menores, mancomunidades de municipios, diputaciones provinciales y consorcios supramunicipales de prestación de servicios de recogida y transporte de residuos municipales** que tengan personalidad jurídica propia y actúen como representantes de un municipio o mancomunidad dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en el decreto.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para presentar las solicitudes será **de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura (DOE)**.

Fecha de publicación de la convocatoria y sus extractos en el boletín

Oficial de la Comunidad de Extremadura: 27/05/2025

Las solicitudes se presentarán de forma electrónica a través del Registro Electrónico General en la SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, accesible en https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf, dirigidas a la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Documentos adicionales

DECRETO 292025, 30 de abril_bases regulatorias

EXTRACTO, 27 de mayo_convocatoria linea 1

EXTRACTO, 27 de mayo_convocatoria linea 2

EXTRACTO, 27 de mayo_convocatoria linea 3

EXTRACTO, 27 de mayo_convocatoria linea 4